



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCION EDUCATIVA DE PROMOCION SOCIAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

VERSION 2024



**MI PACTO DE RESPETO, TOLERANCIA Y
RESPONSABILIDAD PARA UNA SANA CONVIVENCIA.**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. GENERALIDADES.

1. MISION
2. VISION
3. JUSTIFICACIÓN
4. POLITCAS DE CALIDAD
5. VALORES
6. FUNDAMENTOS LEGALES
7. AMBIENTE EDUCATIVO
(Papel De La Familia)

CAPITULO II.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ADMISIONES, MATRICULAS Y
PERMANENCIA EN LA INSTITUCION.

CAPITULO III.

DEFINICION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

(DECRETO 1290-2.009.)

CAPITULO IV

DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

CAPITULO V

DEBERES Y DERECHOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS

CAPITULO VII

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

CAPITULO VIII

LOS DOCENTES Y ACOMPAÑANTES DE GRUPO

CAPITULO IX

DISPOSICIONES FINALES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

CAPITULO I

GENERALIDADES.

1. MISIÓN

Somos una Institución oficial incluyente, que se caracteriza por ofrecer una formación académica y técnica desde lo científico, lúdico, lo ético, lo cognitivo y lo ocupacional, permitiendo al educando ser competente y competitivo, tener un alto grado de compromiso con el desarrollo cultural, social y económico de su entorno y asumir con responsabilidad y tolerancia, su rol de transformador de la sociedad.

2. VISIÓN

Para el 2030 la Institución Educativa Promoción Social de Cartagena, será reconocida a nivel local, departamental y nacional por su excelencia educativa, implementando prioritariamente, en sus procesos de gestión, la tecnología, la inteligencia emocional, la conciencia ambiental y la democracia; como parte fundamental para desarrollo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

social y humano de la comunidad educativa, contribuyendo así a la formación integral del estudiante capaz de transformar su realidad.

3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, todos los establecimientos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un MANUAL DE CONVIVENCIA que sirva para establecer normas claras de comportamiento para que los diferentes estamentos de la institución tengan una guía de valoración de las interrelaciones escolares, de igual forma reconozcan los derechos y deberes que les correspondan a todos los integrantes de estos. Así mismo, se busca dar aplicación a los mandatos educativos establecidos por la Constitución

Nacional de 1991, Ley de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de Noviembre de 2006, el Decreto 1860 de 1994, la ley 1453 de junio 24/2011, Ley 1620 de 15 de marzo/2013 y su decreto reglamentario 1965 de 11 septiembre/2013, con el fin de propiciar el desarrollo activo de la educación ética, moral, sexual y ambiental que conlleven a una convivencia social pacífica, respetuosa, justa y democrática y a la prevención de la drogadicción; estimular a quienes en sus relaciones practiquen los valores y los comportamientos deseables en nuestra sociedad, planear todo tipo de actividades que tenga como objetivo la educación integral y el buen funcionamiento de la institución educativa de Promoción Social.

El Manual de convivencia que se presenta a continuación se evaluará anualmente según las necesidades para posibles ajustes, modificaciones, reformas, adecuaciones o enmiendas; de acuerdo a las necesidades y diagnósticas que se estén realizando.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

4. POLITICA DE CALIDAD.

La Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena se compromete a satisfacer los requisitos de la comunidad educativa, en cuanto a mejorar los procesos institucionales y a cumplir los requisitos legales, con el fin de garantizar una educación de calidad, caracterizada por su alto nivel académico, la motivación hacia la práctica de la lúdica en la formación de los estudiantes y adelantar eficazmente estrategias que apunten a una sana convivencia y excelentes relaciones interpersonales, que ayuden a dinamizar las competencias laborales, porque vamos “CAMINO HACIA LA EXCELENCIA” impartiendo una “Educación Integral”

5. VALORES.

Para el buen funcionamiento de la Institución, es necesario que nuestra actitud y desempeño cumpla con los valores que son esenciales.

- **HONESTIDAD:** Ser transparente y veraz; una persona honesta da a cada quien lo que le corresponde incluida ella misma.
- **RESPECTO:** Reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y de sus derechos por su valor como persona. Una persona respetuosa se valora y honra el valor de los demás.
- **RESPONSABILIDAD.** Obligación de responder por nuestros propios actos. Una persona responsable cumple con el deber que se le asignó o el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Asumido y permanece fiel a su objetivo y otros más que hagan del Estudiante una mejor persona.

- TOLERANCIA: Capacidad de colocarse en el lugar del otro y respetar sus puntos de vista en las relaciones interpersonales y en sana convivencia.
- AMOR: Se comprende como un vínculo afectivo con el otro y consigo mismo, para desarrollar las emociones, sensibilidad, empatía y la consideración en el marco del respeto, la convivencia, en los deberes y obligaciones para el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje.

6. FUNDAMENTOS LEGALES.

Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundamentada en el respeto de la dignidad humana, en el

trabajo y la solidaridad de la persona que la integran y en la prevalencia del interés general. (Artículo 1 de la Constitución política).

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para mejoramiento cultural y científico y para protección del ambiente. (Ley general de educación, art. 67).

La ley de la infancia y adolescencia, “Ley 1098 de Noviembre de 2006”.

Ley de la juventud, ley 1620 de 15 de marzo/2013 y su decreto reglamentario 1965 11 de septiembre/2013.

7. AMBIENTE EDUCATIVO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

La Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena pretende crear un ambiente familiar donde los niños, niñas y la juventud se sientan como en su casa (valorados, respetados, comprendidos), libres de hostigamiento donde convivan con sus compañeros, y compañeras que los ayuden a crecer y los orienten para realizar sus propios proyectos de vida, creando espacios de reflexión que les permitan ser críticos, autónomos, responsables en la toma de decisiones.

Las relaciones entre el personal docente, estudiantes, docentes-estudiantes, la familia y directivos, se viva en un ambiente de mutuo respeto, aprecio, solidaridad y compromiso. Se ayuden en el nivel que cada uno le corresponde.

7.1 PAPEL DE LA FAMILIA

El núcleo familiar debe ser la base de la formación. En su seno se deben recibir los fundamentos morales, éticos, religiosos, políticos y sociales, que sirvan para la construcción del proyecto integral de la institución; se considera que la familia es la vida social por excelencia, en ella se proyecta el individuo hacia la sociedad. La familia permite y proporciona la autorrealización y crecimiento armónico, formando valores para la vida.

LA FAMILIA se concibe abierta de acuerdo a la realidad conyugal y social del trabajador, permitiéndole una opción libre para organizarse según su criterio y lo dispuesto en la Constitución Nacional. Aporta sus características esenciales y colabora con los hijos y su educación, respaldando las labores y proyectos de la institución; comprometiéndose a mejorar la calidad de vida y la formación integral de sus hijos. La familia asume la responsabilidad de educar en la fe, en las buenas costumbres y en el respeto a los demás.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

LA RELIGION: nos convoca a la trascendencia en cuanto al objeto último de su aprendizaje y vivencia, es educar en la fe cristiana, preocupándose por su proyecto de vida. Sin embargo, es indispensable aclarar que la institución respeta la pluralidad religiosa y otorga espacios de convivencia acatando las disposiciones legales vigentes en la Constitución Nacional en su Art. 19. (La libertad de culto).

EL AMOR: todo servicio educativo debe apoyarse en la entrega desinteresada, en el amor a la educación, al respeto por los demás. Amor es sinónimo de bondad, disponibilidad, entrega, reconocimiento del otro como uno mismo, trato justo y adecuado con los estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa.

El amor es acogido como confianza entre todos los miembros de la comunidad que permita una amistad seria, respetuosa, convirtiendo al docente en el guía y compañero de crecimiento en el proyecto de vida personal de cada estudiante.

EL SERVICIO: es la capacidad de ayudar a los demás. El servicio implica tener en cuenta al cliente, a la familia, a la sociedad, y al mundo en general para satisfacer las necesidades. Es la búsqueda y sostenimiento de la excelencia educativa. Consiste en favorecer la formación de los hijos de los afiliados y sectores beneficiarios en general, brindándoles un servicio eficaz excelente y competitivo. Se trata de crear una cultura de servicio al cliente interno. (Estudiante, profesores, administrativos, personal de servicio) y clientes externos (padre de familia, familiares y comunidad), en donde se manifiesta la satisfacción con el servicio que recibe.

CAPITULO II

8. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ADMISIONES, MATRICULAS Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCION.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

La Institución, ofrece el servicio educativo a todos los niños, niñas y la juventud de la población que lo requieran y obtenga su cupo, según la disponibilidad; previo cumplimiento de los registros de admisión. Aclarando que preferiblemente el ingreso se hará en el nivel de transición.

8.1- TRANSICION:

- Registro civil.
- Cumplir 5 años a 31 DE MARZO del año que cursara.
- Certificado de vacunación.
- Certificación de estudios (si ha estudiado)
- Un formulario debidamente diligenciado.
- Carnet del Sisbén, estratos 1, 2,3.
- Certificados de vacunas actualizados.
- Certificado médico.
- Tipo de sangre.

8.2 BASICA PRIMARIA:

- Registro civil de nacimiento
- Tarjeta de identidad (a partir de los 7 años)
- Certificados de estudios originales del grado anterior aprobado.
- Observador del estudiante
- Dos fotos.
- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.

- Carnet del sisben, estratos 1, 2,3.
- Certificados de vacunas actualizados.
- Certificado médico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Tipo de sangre.

8.3 - BASICA SECUNDARIA:

- Registro civil de nacimiento.
- Certificados de estudios originales aprobados. desde quinto de primaria hasta el grado anterior al que cursará,
- Observador del estudiante
- Dos fotos.
- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Carnet del sisben, estratos 1, 2, 3.
- Certificado médico.
- Tipo de sangre

CAPITULO III

9. DEFINICION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Siguiendo los lineamientos trazados por el artículo 4ª del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 y el proyecto educativo institucional (PEI), se definen los siguientes aspectos:

1. 9.1 CRITERIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION. Art. 4. Decreto 1290/09

La evaluación se fundamenta en los siguientes criterios:

- Promover en los educandos una formación integral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Ser continua, permanente, flexible, sistemática e integral, atendiendo a la diversidad de logros, dificultades, limitaciones, potencialidades, habilidades, ritmos de aprendizaje y desempeños.
- Utilizar todos los tipos de evaluación; entre otros: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.
- La evaluación contempla cuatro periodos de 10, semanas respectivamente.
- Realizar **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN** durante todo el año de acuerdo con las necesidades de cada estudiante
- Evaluar la Competencia de interpretación y producción de textos articulada con todas las áreas del saber.
- Todos los docentes tomaran la evaluación como un proceso que permita observar los estados de aprendizaje de los estudiantes
- En todas las asignaturas se determinaran los criterios de evaluación, los cuales se darán a conocer con anticipación a los estudiantes.
- Los estándares serán evaluados por niveles.

10. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6- 5.0
DESEMPEÑO ALTO	3.6-4.5
DESEMPEÑO BASICO	3.0-3.5
DESEMPEÑO BAJO	1.0-2.9

10.1 Denominación de los desempeños

A. Desempeño Superior (4.6 – 5.0)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Se considera en esta escala al estudiante que muestra desempeños idóneos en las diferentes dimensiones del ser (saber, saber hacer y ser) y es coherente con los contextos de aplicación; lo que implica un comportamiento autónomo motivado por sus propios intereses, contribuyendo positivamente al normal desarrollo de su proceso de aprendizaje y el de sus compañeros, tiene sentido de pertenencia por su Institución, es capaz de autoevaluarse, es abierto y flexible frente a sus errores y busca estrategias meta cognitivas que le permitan el mejoramiento continuo y permanente de su desarrollo formativo

B. Desempeño Alto (3.6 – 4.5)

Se considera en esta escala al estudiante que muestra buenos desempeños motivado por las circunstancias de los ambientes de aprendizaje en las diferentes dimensiones del ser (saber, saber hacer y ser) y los aplica en concordancia con los contextos. Contribuye de manera adecuada al desarrollo de sus aprendizajes y al de sus compañeros. Se autoevalúa atendiendo a la normatividad vigente sin reconocer la totalidad de sus fallas. No es consciente del manejo de estrategias de aprendizaje que promuevan su mejoramiento académico.

C. Desempeño Básico (3.0 – 3.5)

Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños necesarios en relación con la propuesta de la asignatura alcanzando una comprensión y aplicación básica de la habilidad por desarrollar. Responde a medias por las actividades y estrategias para superar las debilidades que presenta durante los aprendizajes.

D. Desempeño Bajo (1.0 – 2.9)

Se considera en esta escala a aquel estudiante que aun ejecutando las estrategias pedagógicas para superar sus dificultades, no alcanza el rendimiento requerido en el manejo de los desempeños propuestos en cada una de las asignaturas.

10.2 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La valoración del desempeño de los estudiantes de la institución educativa de promoción social se fundamenta en el proyecto pedagógico institucional y del



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

plan de estudio de esta. Por consiguiente se plantean las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

11. CRITERIOS DE PROMOCION

11.1 NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA - CICLO DE PRIMARIA.

CRITERIOS DE PROMOCION

- El estudiante para ser **PROMOVIDO** al grado siguiente debe haber obtenido **DESEMPEÑO BÁSICO** en todas las áreas y/o asignaturas.

El estudiante de la Básica Primaria que al momento de la COMISION DE PROMOCION haya obtenido desempeño bajo en una (1) o dos (2) asignaturas y/o áreas, realizara una NIVELACION, antes de terminar el año lectivo; para ser promovido debe obtener en la nivelación un desempeño básico en ambas áreas y/o asignaturas. Si obtiene desempeño bajo en una de las dos deberá presentar un solo examen posterior a la semana de nivelación, si lo aprueba será **PROMOVIDO**.

Caso excepcional de aprobación:

El estudiante de grado 3° y 5° básica primaria que no haya alcanzado los logros requeridos durante el año escolar pero que obtenga desempeño igual o superior al puntaje establecido en las pruebas ICFES-SABER en las áreas evaluadas; se promoverá al siguiente grado.

CRITERIOS DE REPROBACION

No será promovido el estudiante que:

1. Haya obtenido desempeño bajo en tres (3) o más asignaturas y/o áreas.
2. Haya dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

3. Haya obtenido desempeño bajo en dos áreas y/o asignaturas después de haber realizado las actividades de nivelación.
4. Haya obtenido desempeño bajo en un área o asignatura después de haber realizado las actividades de nivelación.

11.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA - CICLO SECUNDARIA. (6° A 9°)

CRITERIOS DE APROBACION:

Se considera para la aprobación de un grado los siguientes criterios:

- El estudiante que apruebe todas las asignaturas.

- Los estudiantes de los grados 6° a 9° que al momento de la COMISION DE PROMOCION hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO en UNA o DOS (1 ó 2) asignaturas, realizarán una NIVELACION, antes de terminar el año escolar. Al terminar la NIVELACION deben haber obtenido por lo menos DESEMPEÑO BASICO en las dos áreas niveladas para poder ser PROMOVIDOS al grado siguiente.

Caso excepcional de aprobación:

El estudiante de grado 9° que no haya alcanzado los logros requeridos durante el año escolar pero que obtenga desempeño igual o superior al puntaje establecido en las pruebas ICFES-SABER en las áreas evaluadas; se promoverá al grado 10.

CRITERIOS DE REPROBACION.

Se consideran para la REPROBACION de un grado, los siguientes criterios:

- Estudiantes que hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO en TRES (3) o más asignaturas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Los estudiantes de 6° a 9° que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las respectivas asignaturas, salvo aquellos que al finalizar el curso demuestren DESEMPEÑO ALTO o SUPERIOR en todas las áreas y o asignaturas.

Los estudiantes que nivelen una o dos asignaturas y no alcancen el desempeño básico.

11.2 NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA – Y TECNICA: (10° y 11°)

GRADO DÉCIMO:

CRITERIOS DE APROBACION:

Se considera para la aprobación del grado 10 los siguientes criterios:

- El estudiante que apruebe todas las asignaturas.
- El estudiante del grado 10° que al momento de la COMISION DE PROMOCION haya obtenido DESEMPEÑO BAJO en UNA o DOS (1 ó 2) asignaturas, realizará una NIVELACION, antes de terminar el año escolar. Al terminar la NIVELACION debe haber obtenido por lo menos DESEMPEÑO BASICO en las dos asignaturas niveladas, para poder pasar al grado siguiente.

CRITERIOS DE REPROBACION:

Se consideran para la REPROBACION del grado 10, los siguientes criterios.

- Estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 25% de las respectivas ASIGNATURAS, salvo aquel que al finalizar el curso haya obtenido DESEMPEÑO ALTO o SUPERIOR en todas las asignaturas.
- Estudiante que haya obtenido DESEMPEÑO BAJO en TRES (3) o más asignaturas.
- El estudiante del grado 10° que al momento de la COMISION DE PROMOCION haya obtenido DESEMPEÑO BAJO en UNA o DOS (1 ó



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

2) asignaturas, realizará una NIVELACION, antes de terminar el año escolar, si reprueba una o las dos no será promovido.

GRADO UNDÉCIMO.

CRITERIOS DE APROBACION:

Se considera para la aprobación del grado 11 los siguientes criterios:

- El estudiante que apruebe todas las asignaturas. Los estudiantes que al momento de la COMISION DE PROMOCION hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO en UNA o DOS (1 o 2) asignaturas, realizarán una NIVELACION, antes de terminar el año escolar. Al terminar la NIVELACION deben haber obtenido por lo menos DESEMPEÑO BASICO en las dos asignaturas para obtener el grado respectivo.

Caso excepcional de aprobación:

El estudiante de grado 11° que no haya alcanzado los logros requeridos durante el año escolar pero que obtenga desempeño igual o superior a 60 puntos en el área

y/o asignatura de las que evalúa el ICFES-SABER, pasara de inmediato a la escala de desempeño básico en dicha área.

El estudiante del grado 11° que sea admitido en una Universidad Pública del país, obtendrá el título de Bachiller respectivo, aunque haya obtenido desempeño bajo máximo en 4 cuatro asignaturas.

CRITERIOS DE REPROBACION

Se consideran para la REPROBACION del grado 11, los siguientes criterios:

- Estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 25% de las respectivas ASIGNATURAS, salvo aquellos que al finalizar el curso hayan obtenido DESEMPEÑO ALTO o SUPERIOR en todas las asignaturas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Estudiante que haya obtenido DESEMPEÑO BAJO en TRES (3) o más asignaturas.

Los estudiantes de grado 11° que al momento de la COMISION DE PROMOCION hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO en UNA O DOS (1 ó 2) asignaturas, realizarán una NIVELACION, antes de terminar el año escolar. Si realizada la NIVELACION alcanza DESEMPEÑO BAJO en cualquiera de las asignaturas no podrá obtener el título respectivo

Capitulo IV

12. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

12.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTE EN LO ACADEMICO:

Contar con directivos y profesores idóneos que me brinden una educación de calidad y exigencia que favorezca mi formación intelectual, afectiva, ética, moral y social.

- Conocer oportunamente el plan de clases a desarrollar.
- Que se conozcan y estimulen mis esfuerzos para mejorar mi aprendizaje mediante la permanente retroalimentación de mi desempeño académico.
- Conocer previamente formas, criterios, horarios y temas de las evaluaciones.
- Participar responsablemente en mi propio proceso de evaluación integral
- Obtener las orientaciones y asesorías necesarias para resolver mis dudas y superar mis dificultades, utilizando en cada caso el conducto regular.
- Ser evaluado constantemente en mi proceso de aprendizaje en todas las áreas y/o asignaturas para tomar oportunamente los correctivos medidas necesarias en compañía de mi familia.
- Participar en los proyectos de investigación conforme a mis capacidades e intereses.
- Justificar las ausencias y realizar las evaluaciones que se hayan llevado a cabo durante mi inasistencia
- Que me tengan en cuenta las diferencias en el ritmo de aprendizaje
- Permanecer en el aula de clases y a no ser excluido de ella, ni del colegio como sanción sin el debido proceso



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Obtener protección a través de un seguro de salud infantil, concertado por lo padres de familia o acudientes.
- Recibir el carnet estudiantil.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos que el plantel ofrece

12.2 COMPROMISOS - EN LO ACADEMICO:

- Esforzarme consciente y continuamente para desarrollar mis potencialidades, buscando el apoyo y orientación necesarios para alcanzar los logros propuestos y responder a las exigencias de la institución.
- Respetar el horario asignado para la jornada académico, permaneciendo en el colegio durante este tiempo y realizando responsablemente las tareas encomendadas, conforme a los criterios de responsabilidad y cumplimiento establecidos.
- Asistir puntualmente a clases y en caso de ausencia presentar la excusa correspondiente en el tiempo establecido por la institución
- Guardar compostura en todos y cada uno de los espacios pedagógicos, administrativos, sociales, y lúdicos, siguiendo las pautas y normas de comportamiento.
- Respetar y propiciar el silencio, el clima para la reflexión, el trabajo y el aprendizaje. Mi tono de voz será adecuado y mis modales demostrarán buena educación.
- Realizar y presentar mis trabajos de acuerdo con las condiciones, pautas y en los tiempos estipulados por los profesores y por el grupo cuando se trate de trabajos colectivos.
- Presentar las evaluaciones en las fechas y condiciones programadas

12.3 EN LO FORMATIVO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

La institución educativa de promoción social realiza charlas y talleres a los estudiantes buscando su crecimiento personal y que actúen responsable y conscientemente en los siguientes aspectos:

- Adecuar el comportamiento y las actitudes dentro y fuera de la institución, de acuerdo con las buenas costumbres y normas vigentes.
- Respetar a los docentes, a los directivos, al personal de servicios, a los padres de familia y a los compañeros.
- Colaborar con los compañeros y solicitar ayuda cuando se considere necesario.
- Considerar como propia la institución, preocupándose por todo lo que ella encierra, manteniendo su buen nombre ante la comunidad.
- Respetar las instalaciones y no escribir en las paredes de baños, pasillo aulas de clase, muebles, etc...
- Manifestar con mis actitudes, comportamientos y palabras, respeto y consideración por las personas y por el medio ambiente, cuidándolo, protegiéndolo y absteniéndome de todo aquello que lo contamine o deteriore.
- Manifestar sus desacuerdos respetando las opiniones y sentimientos de otras personas, ejercitándose en el discernimiento y la solución de los conflictos
- Conocer y respetar los símbolos de nuestra nacionalidad (bandera, escudo, himno nacional), los símbolos de nuestro departamento, ciudad y los del colegio.
- Participar con atención, puntualidad y sumo respeto, en los actos cívicos, espirituales, culturales y religiosos (respetando la libertad de culto), que programa el colegio.
- Solicitar las citas médicas, odontológicas y de cualquier índole, en horarios contrarios a su jornada escolar.
- En caso de faltas de asistencia, presentar las excusas respectivas una vez que se presente al colegio. Las excusas se presentan por escrito debidamente firmadas por mis padres de familia o acudiente y anexare certificados médicos cuando mi inasistencia haya sido por enfermedad. el colegio verificara la autenticidad y tomara las medidas correspondientes, como requisito para presentar e valuaciones extemporáneas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- De acuerdo al proyecto de las “5S” Contribuir con el orden, el aseo , la promoción de la salud y el medio ambiente, depositando las basura en los lugares asignados.
- Utilizar el celular en los descansos, solo en caso de verdadera necesidad y con la previa autorización de las personas que lo pueda permitir en un momento determinado
- Cumplir con los horarios y requisitos de las actividades complementarias, como talleres, eventos deportivos o grupos artísticos y sociales. Asistir con puntualidad a los eventos deportivos y salidas pedagógicas.
- Vestir el uniforme completo según corresponda a diario, formal o educación física, sin accesorios o combinaciones fuera de las permitidas por la institución. En el caso de los varones: nos abstendremos de utilizar aretes o incrustaciones; usaremos corte de cabello discreto o normal, sin coloraciones diferentes al tono natural. No portaremos accesorios en muñecas, en brazos.
- Evitar actos y situaciones en los que expongan mi integridad personal y moral tales como: traer, portar, encubrir o consumir cigarrillos, sustancias alucinógenas etc.
- Evitar el porte de material pornográfico de carácter grafico o audiovisual.
- Por ningún motivo inducir a sus compañeros para que falten a las normas de convivencia escolar.
- Actuar y expresarme conforme a la verdad, asumiendo la responsabilidad por mis acciones u omisiones aceptando las consecuencias de estas.
- Por ningún motivo inducir, participar o hacer directa o indirectamente falsificación de documentos, fraude en la presentación de tareas, trabajos, exámenes o evaluaciones de cualquier índole.
- Por ningún pretexto recurriré al uso de la fuerza física para subsanar diferencias o discusiones, ni propiciar la violencia en ninguna de las manifestaciones.
- Por ningún motivo tomar o hacer uso de objetos ajenos sin contar con la autorización o consentimiento para hacerlo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Abstenerse de pertenecer o realizar prácticas y proselitismo de carácter satánico, pandillismo en nuestra institución que afecten la fe y mis buenas costumbres como ciudadanos de bien.
- Estar dispuestos a las sugerencias y observaciones de los docentes, directivos, personal administrativo y la familia.
- Dirigirse en forma respetuosa al personal docente, compañeros, compañeras, y demás miembros de la comunidad educativa

13. HIGIENE DE LA PERSONA Y SALUD PÚBLICA

- En la primera reunión con la familia, estos presentaran por escrito al director de grupo un informe sobre la salud del estudiante referente a enfermedades sufridas, drogas no autorizadas, tratamientos especiales y procedimientos en caso de emergencia.
- El acompañante de grupo entregara el informe a bienestar estudiantil
- Los estudiantes se remitirán a instituciones de primer nivel en caso de accidente o enfermedades imprevistas, si es el caso de gravedad se informará a acudientes y se autorizará la salida del plantel.
- No se podrá suministrar ningún medicamento sin autorización del acudiente.
- Está prohibido fumar o consumir drogas y alcohol por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro de las instalaciones de la Institución.
- Los certificados que se piden al momento de la matricula, deben ser expedidos por la respectiva EPS O IPS.
- Bañarse diariamente utilizando los implementos necesarios para el aseo personal.
- Portar el uniforme limpio y en buenas condiciones.
- Usar adecuadamente los servicios sanitarios para evitar infecciones y contaminaciones del medio ambiente.
- Evitar asistir al colegio cuando presente alguna enfermedad infectocontagiosa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Mantener los espacios escolares limpios para tener un ambiente sano (Prácticas del proyecto 5 SS).

14. UNIFORMES DE ESTUDIANTES

La Institución establece dos (2) uniformes de carácter obligatorio y que los estudiantes deberán lucir desde el primer día de clases.

14.1 Mujeres

- Yomper color gris a cuadros con bolsillos laterales. El largo deberá ser tapando la rodilla o debajo de la rodilla.
- Camiseta o suéter blanco con escudo del colegio en la manga izquierda y con vivos rojos en el puño y en el cuello.
- Zapatos negros colegiales preferiblemente de amarrar, de suela normal (sin tacón).
- Medias blancas largas
- Moño negro, blanco, gris. o rojo.
- Lycra preferiblemente azul turquí o blanca.

14.2 Hombres

- Pantalón clásico gris con bolsillos laterales y dos bolsillos traseros estilo ojal, bota recta o normal.
- Camiseta o suéter blanco con escudo del colegio en la manga izquierda y con vivos rojos en manga y en el cuello.
- Zapatos negros colegiales preferiblemente de amarrar, de suela normal.
- Cinturón negro
- Medias del color del pantalón



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Camisilla

14.3 Uniforme De Educación Física

- Sudadera de color gris con bolsillos laterales y vivos de color azul a los lados, las botas deben ser rectas.
- La camiseta o suéter de color gris, manga corta, escudo del colegio en el pecho y vivos azules en las mangas y en el cuello y azul en la parte de abajo aproximadamente de 8 CMS.
- Camisilla blanca cuello redondo y manga corta.
- Tenis de amarrar completamente blancos, sin tacón o plataformas.
- Medias blancas largas
- Licra preferiblemente azul o blanca. (mujeres)

14.4 Presentación Personal

Excelente presentación personal.

- Las mujeres deberán portar el cabello recogido, sin coloraciones
- Los varones usaran corte clásico, patillas cortas y bien afeitadas.
- No traer a la Institución pulseras, anillos de ninguna clase, cadenas, collares, aretes, lagos o grandes, maquillajes, cosméticos y otros.
- Zapatos bien lustrados.
- Mantener su uniforme bien encajado, dentro y fuera de la Institución.
- Las uñas deben estar limpias y al natural.

CAPITULO V

15. DEBERES Y DERECHOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Todos los miembros de la comunidad educativa de promoción social se comprometen a:

- Ser respetuosos tanto en sus palabras como en los gestos
- Ser delicados en sus tratos, evitando las malas palabras
- Cumplir los horarios establecidos
- Respetar los actos cívicos, las filas y turnos en los actos que corresponden
- Permanecer en las aulas de clases
- Solicitar permiso para ausentarse del aula o del colegio
- No consumir alimentos dentro del aula de clases.
- Hacer buen uso de las instalaciones del colegio

15.1 PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR QUEJAS Y RECLAMOS:

Los miembros de la comunidad educativa de promoción social tendrán derecho a instaurar quejas cuando consideren que le han sido vulnerados sus derechos, también podrán aportar propuestas para mejorar los procesos.

Se procederá de la siguiente manera:

- Las quejas deben ser presentadas por escrito mencionando el derecho lesionado y describiendo la situación motivo de la queja
- Las quejas o reclamos también se pueden hacer de forma oral dependiendo la situación
- Las quejas o reclamos deben ser respondidos a los tres (3) días hábiles si no es de suma gravedad, de lo contrario y si es necesaria la intervención del consejo directivo o académico, estos responderán en el término de la reunión ordinaria que siga el reclamo o queja.
- Si es muy grave la queja se debe convocar a una reunión extraordinaria

16. PLAN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Para la prevención de desastres en la institución educativa de promoción social se realizaran simulacros de emergencia, dirigidos por cuerpo de bomberos y defensa civil.

ESTAS SON LAS NORMAS:

- Un timbre intermitente en la institución educativa de promoción social indica una evacuación urgente. El docente que se encuentre en el aula, es responsable en ese momento de dirigir a los estudiantes a la salida.
- Los estudiantes y los docentes deben dejar los objetos personales en el salón, lo importante es evacuar lo más rápidamente posible, los estudiantes deben salir en una hilera sin atropellarse, deben salir primero los estudiantes y después los profesores.
- Los estudiantes deben salir por las rutas de evacuación señalizadas, y dirigirse al sitio acordado, tendrán prioridad los niños pequeños.
- Una vez que los estudiantes salgan de la institución el profesor tomara lista y compara con la asistencia y verificara; los estudiantes deben sentarse, los profesores deben permanecer todo el tiempo con su grupo.
- En caso que se tome la decisión de no volver a la institución, los estudiantes serán devueltos lo más rápido posible a sus hogares.
- Trate de no perder la calma camine sin atropellar a los demás, guarde silencio para escuchar las instrucciones.

CAPITULO VI

17. PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS

La educación busca en la institución educativa de promoción social la concertación, la responsabilidad la reciprocidad en las relaciones y en el desarrollo integral aceptando los correctivos que se deriven de las acciones u omisiones académicas disciplinarias y de convivencia conforme a lo estipulado en este manual al sentido común, a los principios de ética y moralidad universal al debido proceso. En



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

consecuencia, la disciplina es el dominio de si mismo que logra el ser humano y que le permite ajustar su conducta a la existencia de una convivencia en comunidad, por tanto, es por ello que las normas de convivencia contempladas en este manual tiene como propósito ayudar al estudiante a orientar su actuación personal normas legalmente aceptadas al momento de firmar la matricula como estudiantes de la institución educativa de promoción social. Por tanto, se ubica en el campo de la formación personal y tiene como objeto primordial el desarrollo de la responsabilidad en los estudiantes de la institución. Debidamente se señalan los procedimientos que permiten aplicar correctivos a las contravenciones del manual de convivencia.

Ç

17.1 ARTICULO

1: PROCEDIMIENTOS

En primera instancia el docente que observa la falta y dependiendo la gravedad de esta actúa así:

- Dialoga y aconseja al estudiante, aclarándole que su comportamiento debe mejorar para lograr un mejor desempeño con los principios y exigencias de carácter formativo y académicas de la institución. Y hacer las advertencias para que no se repita esta conducta. Este primer dialogo es de carácter persuasivo.
- Cuando el mismo estudiante actúa contraviniendo por segunda vez las normas establecidas o cuando por primera vez la gravedad de la falta lo amerite, se procede de la siguiente manera:
- El profesor escribe un reporte disciplinario, sobre la contravención observada y lo remite al acompañante de grupo.
- El acompañante de grupo solicita informe escrito del estudiante implicado a testigos si los hubiere y al grupo de conciliadores.
- El acompañante de grupo cita a los padres del estudiante implicado para informales sobre el reporte existente y lo posibles correctivos a aplicar por parte del comité de convivencia. Los padres o acudientes firmaran el formato de entrevistas.
- El acompañante de grupo remite el caso con todos los informes a coordinación y bienestar, para que los estudie, recopile las pruebas necesarias y emita decisión tomada al estudiante, le da a componer los recursos de reposición y apelación que procede contra tal decisión
- Cuando un estudiante se niega a informar sobre un caso determinado, recibir o i firmar una notificación, incurrir en el desconocimientos de sus compromisos. el acompañante de grupo cita nuevamente para informales



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

sobre el comportamiento del joven y remite al caso al comité de convivencia para que proceda conforme a informe del profesor, testigo y grupo conciliador. padres de familia y acudiente dejan de asistir sin justa excusa a la cita enviada por el colegio, el comité, pasará el informe a Coordinación para que se tome el correctivo.

- Estudios a distancia, es un procedimiento de la institución que contempla como alternativa pedagógica para el desarrollo y crecimiento personal de algunos de sus estudiantes y consiste en que el estudiante culmine sus estudios en casa, mediante la entrega periódica del material que el joven debe trabajar y sustentar en fechas señaladas previamente .

Los estudios a distancia se determinan e los siguientes casos:

- ausencias por incapacidad medica demostrada
- permiso especial por compromisos deportivos
- otros a juicios de la Institución.

17.2 ARTÍCULO

2: CORRECTIVOS

La comunidad educativa de la institución educativa de promoción social. Contempla los siguientes correctivos con el fin de actuar frente a las situaciones presentadas en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el manual de convivencia.

1. Llamada de atención personal o grupal según el caso, dialogo de persuasión para preservar el cumplimiento de las normas y compromisos establecidos en el manual de convivencia.
2. Anotación de la contravención y síntesis de compromiso adquirido en el registro acumulativo del estudiante, los cuales reposan en coordinación y bienestar.
3. Informe de citación a los padres de familia o acudientes.
4. Suspensión de clases de 1 a 3 Días debiendo el estudiante informarse del desarrollo académico durante su ausencia.
5. Firma de ACTA DE COMPROMISO por parte del estudiante, padre de familia, personero, representantes de estudiantes ante el consejo directivo, acompañante de grupo.
6. Traslado de curso dentro de la misma jornada de clases.
7. Traslado de jornada escolar.
8. La renovación de la matricula para el año siguiente.
9. Expulsión en forma definitiva, teniendo en cuenta el debido proceso.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

10. Sugerencia de cambio de ambiente escolar.

Parágrafo: Todo daño o deterioro de materiales por los estudiantes a los bienes del colegio o de compañeros, debe ser reparada y costado por sus padres o acudientes.

17.3 ARTICULO 3:

Para entender los casos disciplinarios reiterativos o de mayor gravedad, existe un COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA integrado por:

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El coordinador.
3. El docente con funciones de orientación.
4. El personero estudiantil.
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
7. El presidente del consejo de estudiantes.

18. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 del 15 de marzo/2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARAGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

18.1 CAMPO DE ACCIÓN

Las normas del presente manual de convivencia rigen para todas las personas integrantes de la comunidad educativa y estudiantes matriculados en la Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena.

18.2 PRINCIPIOS RECTORES:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Estas normas disciplinarias o comporta mentales están regidas por tres principios rectores:

- Imparcialidad: A todos los estudiantes se les garantiza la igualdad en la aplicación de las normas.
- Publicidad: Todos los estudiantes gozan del derecho de conocer a su debido tiempo las decisiones disciplinarias o comporta mentales que a ellos atañen.
- Contradicción: Todos los estudiantes tienen oportunidad de controvertir las decisiones siempre y cuando se haga con el debido respeto, sea colectiva o individualmente.

18.3 ACCIÓN DISCIPLINARIA

3-1. Definición: La acción disciplinaria es la facultad legal de que esta revestida la administración educativa para investigar y sancionar los hechos violatorios a las normas contenidas en el presente manual de convivencia, con el fin de identificar a los responsables y de aplicar los correctivos pertinentes.

18.4 PROCEDIMIENTOS: la acción inicia.

- De oficio y/o, Por queja verbal o escrita presentada por cualquier miembro de la comunidad educativa y/o persona (s)

18.5 Principios y derechos que sustentan la acción.

La acción disciplinaria está sustentada por una serie de deberes o principios y/o derechos soportados en el protocolo y la ruta de seguimiento para cada situación.

- El debido proceso. toda acción disciplinaria deberá ser adelantada conforme a los procedimientos existentes ante la comisión del hecho.
- Legalidad. Nadie podrá ser sancionado por un hecho que no pueda estar previsto como responsable en este manual de convivencia.
- Derecho a la defensa. Todo alumno(a) tendrá derecho a no ser sancionado, sin antes ser escuchado y demostrársele su culpabilidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Derecho de impugnación. Toda decisión emitida por la autoridad disciplinaria puede ser sujeto de recurso ante la misma autoridad y/o instancia superior, si existiese.
- Favorabilidad. los reglamentos o normas permisivas o favorables, aun cuando sean posteriores, se aplicarán a los restrictivos o desfavorables.
- Impedimento o recusación. Toda acción disciplinaria estará sujeta a la declaración de impedimentos por parte de la autoridad disciplinaria o instancia superior o la recusación de la misma por parte del alumno, los cuales son:
Familiaridad entre las autoridades disciplinarias y la instancia superior y el alumno.
- Manifiesta amistad
- Enemistad manifiesta
- Relación de negocios y otros
- Presunción de inocencia. todo alumno se presume inocente hasta que se halla comprobado su culpabilidad.
- Caso juzgado. El alumno(a) sancionado o absuelto mediante resolución definitiva proferida por autoridad disciplinaria o instancia superior de la institución educativa, no podrá ser sometido(a) a nuevos juzgamientos por el mismo hecho; aun cuando a este se le dé una denominación distinta.
- Derecho a no inculparse. El estudiante tendrá derecho a no declarar en su contra ni los familiares.

19. MEDIDAS FORMATIVAS Y/O CORRECTIVAS

Se consideran correctivos a las acciones utilizadas para corregir y cambiar una conducta desaprobada socialmente.

La disciplina y la corrección de las faltas tiene como esencia fundamental el cultivo del honor de los estudiantes, la orientación de sus actos por medio de la educación de la voluntad; quedan en consecuencia prescritos los castigos dolorosos y afrentosos y en general, todos aquellos que tiendan a deprimir el carácter, la integridad física, social, moral y psicológica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Se consideran faltas, los actos contrarios al cumplimiento de un deber u obligación y/o otros.

19.1 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES:

La naturaleza de las faltas está en función de circunstancias atenuantes o agravantes:

- a. SITUACION TIPO 1
- b. SITUACION TIPO 2
- c. SITUACION TIPO 3

19.2 SITUACION TIPO 1

- Salir del salón sin permiso del profesor,
- Llegadas tardes a la institución.
- Comer dentro del aula o masticar chicle.
- Alterar la organización de las sillas.
- Permanecer en el salón en hora del descanso o salir de el en los cambios de clases.
- Desacatar el toque del timbre,
- Presentarse al colegio sin el uniforme respectivo.
- No presentar excusas oportunamente ante inasistencia, la impuntualidad y el incumplimiento de los deberes académicos.
- Incumplir en tareas, compromisos o actividades escolares.
- Incumplimientos a las normas establecidas sobre el funcionamiento de la biblioteca, laboratorios, sala de informática, bilingüismo, audio visuales, y demás dependencias.
- Traer elementos para la venta sin previa autorización.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Inadecuada presentación personal, violación de los pactos de aula.
- La reincidencia de tres faltas tipo 1 acarreará sanciones.
- Manipular celulares o artefactos de sonido en medio de las clases.
- Discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros
- Agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud.
- Las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.
- Poner y llamar por apodos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Faltas de respeto a compañeros y compañeras.
- Provocaciones o incitaciones a la violencia

19.3 SITUACION TIPO 2:

- Acoso escolar (bullying).
- Ciberacoso escolar (ciberbullying).
- La Discriminación de cualquier miembro de la comunidad educativa por razones de sexo, raza, religión, política y orientación sexual.
- Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas, tráficos o posesión de estupefacientes, licor o tabaco, etc.
- Realizar actividades sexuales dentro del plantel ya sean homosexuales o heterosexuales.
- Alterar documentos firmas, sellos, o hacer cualquier clase de fraudes en las evaluaciones y otros.
- La destrucción o daño intencional de los enseres, objetos o bienes dentro del plantel.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Los dibujos, grafitis, frases o escritos obscenos, dentro del salón de clases o en las paredes de la institución.
- Atentar contra la intimidad, dignidad e integridad de la persona a través de fotos, videos etc.
- Utilizar el nombre de la institución de forma fraudulenta, en rifas, cines, festivales, o cualquier otra actividad.
- Entrar y salir ilegalmente por lugares de la institución que no estén legalmente autorizados.
- Maltratar de hecho o de palabras a profesores, directivos, administrativos, o miembros de la comunidad educativa.
- Usar vocabulario soez o vulgar con cualquier miembro de la comunidad.
- Hacer desorden o riña a la entrada o la salida del colegio.
- Hurto en menor cuantía.
- Mal comportamiento en buses u otros sitios portando el uniforme.
- Revictimización.

19.3 SITUACIONES TIPO 3:

- Homicidio.
- Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades).
- Acoso sexual.
- Pornografía con personas menores de 18 años.
- Extorsión.
- Secuestro.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

19.4 PROTOCOLO y ruta de seguimiento para la atención integral de las situaciones:

19.4.1 SITUACIÓN TIPO 1:

El docente que presencie o identifique la situación actuará de la siguiente manera.

Reunirá inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto.

Realizará una intervención por medio de la cual cada parte pueda exponer su punto de vista.

Se buscará entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación con la participación de los mediadores escolares.

Fijará una solución de manera imparcial, equitativa y justa y dejará constancia de dicha solución en el observador del estudiante.

Hará seguimiento al caso y a los compromisos establecidos y dejará constancia del mismo en el observador del estudiante.

PARAGRAFO: en caso que la situación sea observada o conocida por personal diferente a los docentes deberán comunicar la situación a coordinación o a Bienestar estudiantil para que inicie el protocolo.

19.4.2 MEDIDAS CORRECTIVAS.

- . Charlas formativas sobre valores de acuerdo a la situación presentada.
- . Orientación por parte del equipo psicosocial y director de grupo.
- . Mediación escolar.
- . Firma de compromisos.
- . Adopción de medidas correctivas de acuerdo a la situación presentada.

19.4.3 Situación Tipo 2.

La persona que conozca la situación informará a coordinación quien atenderá el caso y seguirá las siguientes acciones.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Reunirá toda la información de la situación realizando entrevistas individuales primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.

En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantizará la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se dejará constancia de dicha actuación.

En caso de haberse requerido medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas y se dejará constancia de dicha actuación.

Se adoptarán medidas de protección para las personas involucradas y se dejará constancia de dicha actuación.

Se informará inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejará constancia de la actuación.

Se brindarán espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantendrá confidencial.

Se determinarán las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

Se definirán las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a las demás personas de este comité sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.

El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III en caso de ser necesario.

El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de la situación y su manejo.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

19.4.5 MEDIDAS CORRECTIVAS:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Remisión al profesional competente según el caso para restablecimiento de derechos de los involucrados víctima y victimario.

- Charlas formativas en valores.
- Firma de compromisos.

19.4.6 COMPETENCIAS

- Amonestación verbal y/o privada corresponde a cualquier funcionario de la institución
- Amonestación pública y/o escrita corresponde al director de grupo y/o cualquier autoridad educativa competente.
- Suspensión temporal por hora de clases por cualquier profesor o autoridad educativa competente.
- La matrícula de compromiso acta de compromiso le corresponde a coordinadores y comité interdisciplinario o rector.
- La pérdida del cupo o cambios de ambiente escolar le corresponde a coordinadores, comité interdisciplinario y consejo Directivo.
- La terminación de estudios a distancia le corresponde a coordinadores comité interdisciplinario y rector o consejo directivo, después de agotar el debido proceso.

Parágrafo 1: Los pasos del procedimiento disciplinario, excepto el primero deben ser consignados en el observador del alumno por quien lo ejecute y ser firmado por el alumno infractor y acudiente. El alumno podrá hacer sus descargos en el observador si lo considera pertinente.

Parágrafo 2 : La primera instancia (director de grupo) está en la obligación de llevar el seguimiento en el anecdotario para seguir el debido proceso, los casos antes de llegar a la segunda instancia coordinadores y comité interdisciplinario debe informar al departamento de bienestar para que asuma y desarrolle en los estudiantes una serie de estrategias para seguir

consolidando el seguimiento del debido proceso, o sea, que el acompañante de grupo y el departamento de bienestar deben realizar un trabajo recíproco en bien de los estudiantes y en caso contrario de no cambio seguirán las otras instancias con sus respectivos informes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Parágrafo 3: Los estudiantes de la institución educativa de promoción social están comprometidos en su matrícula a dar cabal cumplimiento a las normas estipuladas en el presente manual y/o caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas en el régimen disciplinario y deberes de los estudiantes.

Documentos para el proceso disciplinario:

- a) Análisis disciplinario
- b) Acta de compromiso (firmada por los agentes que intervinieron en el proceso)
- c) Citación padre de familia
- d) Matrícula de compromiso
- e) Cancelación de matrícula
- f) Y otros que sean establecidos por la autoridad educativa competente.

19.4.7 SITUACIÓN TIPO 3.

En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos se informará al rector de la institución quien actuará de la siguiente manera.

- Denunciará por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.
- Remitirá las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan, en el caso que sea necesario
- Comunicará por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación

El EE garantizará los derechos de las personas implicadas según los protocolos. Se dejará constancia escrita de dicha actuación.

- Reportará el caso al Sistema de Información Unificado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

20.1 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, ATENCIÓN Y RECLAMACIONES PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

Si en los procesos de evaluación y promoción surgen situaciones que den lugar a reclamaciones por parte de los estudiantes y/o Padres de Familia, se tendrá en cuenta la siguiente ruta de procedimientos:

20.1.1 PRIMERA INSTANCIA: Docente responsable del área y/o asignatura.

El estudiante o Padre de Familia presentará por escrito su reclamación al docente respectivo, anexando las evidencias (talleres, evaluaciones, cuadernos, trabajos escritos, etc.) sobre las cuales sustenta su reclamación.

Si el caso es resuelto el docente dejará por escrito, en el observador del alumno, la constancia de su decisión y enviará una copia a Coordinación.

20.1.2 SEGUNDA INSTANCIA: Si la decisión tomada por el docente responsable del área y/o asignatura no es favorable a la reclamación del estudiante o Padre de Familia, éstos llevarán el caso al acompañante de grupo, quien podrá resolver el impase presentado.

Si la decisión tomada por el docente responsable del área y/o asignatura no es favorable a la reclamación del estudiante o Padre de Familia, éstos llevarán el caso a Coordinación, quien convocará al Comité Académico designado por el Consejo Académico, para que maneje la situación.

20.1.3 TERCERA INSTANCIA: De no solucionarse en la segunda instancia al no quedar satisfecho el estudiantes o padre de familia el Consejo Académico designará un Comité Académico, (por jornada y por sede) conformado por: Representante de Calidad Académica (El mejor estudiante de cada salón en el área), Acompañante de grupo, jefe de Área respectivo y Coordinación, para que maneje el caso en tercera instancia.

20.1.4 CUARTA INSTANCIA: Si la decisión tomada por el Comité Académico no resuelve la reclamación, el estudiante y/o Padre de Familia podrán presentar el caso por intermedio del Personero, ante el Consejo Académico para que dirima la situación. Esta será la última instancia y su concepto, favorable o no, será acatado por el estudiante y/o Padre de Familia y hará tránsito a cosa juzgada. Toda la documentación será remitida al Consejo Directivo para su aval definitivo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

21. ESTIMULOS

DEFINICION:

Se considera estímulo todo acontecimiento que induce o propicia un cambio positivo en la conducta de las personas .es el premio al esfuerzo y buen comportamiento.

21.1 ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES:

La institución educativa de promoción social de Cartagena para estimular el espíritu de superación, reconocer los méritos, virtudes y esfuerzos académicos, comportamientos o sociales, deportivos y culturales de los estudiantes, otorga los siguientes incentivos:

1-Matricula de Honor de promoción social, para los estudiantes que obtengan los logros máximos académicos y disciplinarios en caso de que existan varios, a juicio de las autoridades se hará un sorteo, entre los distinguidos, siempre y cuando la institución cuente con presupuesto para tal fin.

1. Medalla al mérito a los estudiantes por su colaboración, liderazgo y compañerismo a nivel individual o grupal, en caso de que existan varios, a juicio de las autoridades se hará un sorteo, de acuerdo al presupuesto.
2. Placa de honor luchando por los sueños al mejor bachiller de la institución académico y disciplinario.
3. Placa de honor dejando huella al mayor puntaje de las pruebas Saber 11° de la institución.
4. Placa de honor “amigos por siempre” al mejor compañero de la institución, por salón y por jornada.
5. Placa de reconocimiento al estudiante mas antiguo de la institución...
6. Los estudiantes por su buen comportamiento académico y disciplinario tendrán el honor de izar la bandera en los actos obligatorios para su estímulo.
7. Banco de la solidaridad universitaria.
8. Plan padrino
9. Cuadro de honor a estudiantes distinguidos.
10. Monitorias entre estudiantes
11. Entrega de símbolos Institucionales. Grados 10° a 11°



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

CAPITULO VII

22. DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES TIENEN DERECHO A:

ARTICULO 1.

- a. Recibir de partes de los directivos y profesores un trato adecuado que permita la comunicación e interacción mutua.
- b. Ser informado frecuente y abiertamente sobre los aspectos positivos, así como cualquier dificultad académica o de comportamiento que presente sus hijos.
- c. Conocer el proceso de formación que reciben sus hijos en el colegio, recibiendo información y orientación para que puedan participar en el proceso educativo.
- d. Recibir asesoría y orientación para analizar las actividades de refuerzo que posibilite el rendimiento académico y personal de nuestros hijos.
- e. Conocer en cada periodo escolar el resultado del proceso de aprendizaje que reciben sus hijos en el colegio, así como los logros que ha alcanzado y las deficiencias que debe superar.
- f. Ser atendido cuando solicite una entrevista con directivos, departamento de bienestar, profesores, siguiendo los conductos regulares establecidos para las mismas y por los horarios asignados por la atención.
- g. Que nuestros hijos sean tratados con justicia y equidad y sin discriminación de procedencia, sexo, razas o creencias.
- h. Que el colegio establezca y promueva la disciplina y la autodisciplina mediante procedimientos claros conocidos por la comunidad educativa.
- i. Elegir y ser elegidos en los organismos del Gobierno Escolar.
- j. Que el colegio cree espacio de crecimiento y reflexión para el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares fomentando la participación y la comunicación entre los diferentes agentes educativos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

22.1 LAS MEDIDAS FORMATIVAS PARA LOS PADRES

- Citaciones escritas
- Charlas formativas
- Diálogos padres e hijos
- Reconocimiento a los padres más comprometidos con la educación de sus hijos

- Exposición de carteleras estimulando la labor que desempeñan los padres:
- El mejor orientador
- El más conciliador

CAPITULO VIII

23. LOS DOCENTES Y ACOMPAÑANTES DE GRUPO

ARTÍCULO 1: PERFIL DEL DOCENTE

La institución educativa de promoción social dentro de su proyecto institucional, define el siguiente perfil del docente:

- Que comprenda y trabaje en función del proyecto pedagógico del colegio
- Ser responsable y tener capacidad de trabajar en grupo
- Tener habilidad de comprender al niño y al joven
- Tener la capacidad para detectar y resolver creativamente los conflictos
- Ser activamente positivo y abierto al cambio
- Mantener actitud permanente de investigación y actualización de su campo.

ARTÍCULO 2: DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

Como docente o directivo, ejerzo mi labor orientada al desarrollo humano integral de los alumnos, promoviendo mi formación personal y crecimiento de la comunidad educativa de acuerdo con los principios de la filosofía institucional y el modelo pedagógico del colegio.

Mis acciones y actitudes responderán a los propósitos favoreciendo los procesos de desarrollo estimulando el aprendizaje, conforme a las necesidades personales y grupales de los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

Mis actitudes y comportamientos promoverán la convivencia, el respeto mutuo, la conservación del entorno ambiental y proyección social de la comunidad educativa.

Por lo demás, en cumplimiento de mis funciones en el marco del modelo pedagógico del colegio de acuerdo con los fines y principios de la educación y conforme a los parámetros de responsabilidades según lo establecido en el control laboral y en condiciones que estimulen y garanticen el desarrollo ético y moral de todos los sectores de la comunidad educativa.

ARTICULO 3. DERECHOS

- Beneficiarse de las garantías que se deriven de la constitución política de la Colombia, de las leyes de la república y de las normas internas de la institución.
- Beneficiarse de los programas de capacitación y bienestar social de acuerdo con los requisitos que determina la institución.
- Ser tratados de forma respetuoso por parte de los directivos, padres de familia, colegas, empleados y estudiantes.
- Solicitar permiso y licencias según lo establecido en las normas internas de la institución.
- Asociarse con fines culturales, científicos, profesionales, sindicales y humanitarios.
- No ser discriminados por razones creencias políticas o religiosas, ni por condiciones sociales de raza o sexo.
- Elegir y ser elegidos como miembros de los órganos del gobierno escolar.
- Ser evaluados objetivamente en el desempeño de sus funciones y conocer los resultados.
- Disfrutar de sus vacaciones de conformidad en lo establecido en el contrato de trabajo.

ARTICULO 4: DEBERES

- Cumplir las obligaciones que se deriven de la constitución política y las leyes de la república y demás normas de la institución educativa de promoción social.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Respaldar y difundir las normas disciplinarias del colegio y participar en la vigilancia y cumplimiento de estos.
 - Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto al símbolo patrio.
 - Promover el sentido de pertenencia a la institución, reflejando un comportamiento congruente con su filosofía
 - Llevar un registro de la asistencia de los estudiantes y reportar las ausencias de acuerdo con los mecanismos establecidos
 - Atender a los estudiantes en su reclamo y actuar con justicia, e imparcialidad y ecuanimidad.
 - Citar a los padres de familia cuando sea necesario con previa notificación al coordinador de grado y de convivencia.
 - Estar dispuesto a recibir con agrado todo aquello que signifique actualización en la labor pedagógica.
-
- Cumplir con actividades como homenaje a los símbolos patrios vigilancia, y actividades extracurriculares que programe la institución.
 - Ejercer la actividad académica con honestidad y responsabilidad intelectual, ética y profesional
 - Cumplir con los reglamentos internos del colegio.
 - Abstenerse de cometer proselitismo o discriminación religiosa, racial o de otra índole entre colegas, estudiantes o empleados.
 - Participar en las reuniones de profesores, en los actos cívicos y culturales, jornadas pedagógicas, actividades sociales que programe la institución.
 - Trabajar en forma integrada con los demás colegas.
 - Realizar las evaluaciones académicas programadas y dar a conocer a los estudiantes los resultados antes de ser trasladadas a las planillas de manera definitiva.
 - Los reportes de evaluación de los estudiantes, así como también los documentos oficiales de la institución deben elaborarse o redactarse personalmente y preferiblemente dentro del colegio.
 - No presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos.
 - Abstenerse de consumir o tener en su posesión licor, drogas narcóticas y o alucinógenas en las instalaciones del colegio o fuera de el.
 - Abstenerse de fumar en los predios de la institución o en actividades con los estudiantes promocionado por el colegio o fuera de el.
 - Abstenerse de suministrar medicamentos de cualquier naturaleza a los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

- Preocuparse por su presentación personal utilizando prendas de vestir apropiadas para su profesión.
- Tratar de respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con los horarios establecidos y no salir del colegio durante la jornada diaria sin el respectivo permiso.

ARTICULO 5. ACOMPAÑANTE DE GRUPO:

Además de las funciones que ejerce como profesor tendrá entre otras, las siguientes:

- Ejecutar el programa de inducción a los estudiantes y hacer seguimiento al progreso de los estudiantes.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.

- Establecer comunicaciones permanentes con los estudiantes, profesores y padres de familia, para coordinar la acción educativa.
- Participar en los programas de bienestar para los estudiantes en el grupo a su cargo.
- Hacer parte del comité de convivencia cuando sea requerido.
- Escoger los miembros de un grupo conciliador.
- Ser un verdadero líder de su grupo

En compañía de un grupo conciliador tomara la decisión de los actos convencionales leves y graves y le notificara al comité de convivencia.

24. CORRECTIVOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Causales de mala conducta:

- La asistencia habitual al sitio de trabajo en estado de embriaguez o toxicomanía
- Malversación de fondos
- Trafico con calificaciones
- Aplicación de castigos físicos o denigrantes a los educandos
- Abandono del cargo
- Mal trato de palabra o de hecho.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DE PROMOCIÓN SOCIAL DE
CARTAGENA**
Educación Preescolar, básica, Media Académica y
Técnica

*Camino hacia la
Excelencia*

24.1 CORRECTIVOS:

- Amonestación verbal por parte del superior inmediato.
- Amonestación escrita: con anotación en la hoja de vida, en la cual debe quedar igualmente consignados los descargos presentados por el inculpado.
- Informar a la secretaria de educación o jefatura de núcleo correspondiente, para tomar las medidas respectivas.

24.2 PACTOS DE AULA

En la institución educativa de promoción social, cada acompañante de grupo con sus estudiantes establecerá sus pactos de aula; estos son acuerdos para mejorar el clima en el aula de clases.

25. PROCEDIMIENTOS

- 1) al inicio del año escolar se debe hacer la motivación para establecer los pactos de aula
- 2) realizar el listado de conductas que se deben evitar
- 3) establecimiento de normas que eviten dichas conductas (deben ser aprobadas por todos)
- 4) monitoreo de conductas por parte de un estudiante, el cual debe rotarse para lograr la participación de todos
- 5) seguimiento a los pactos, para reevaluar lo que no ha funcionado.

CAPITULO IX

26. DISPOSICIONES FINALES:

El presente manual es de estricto cumplimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, su desconocimiento no exime de sanción al miembro infractor. El manual de convivencia será evaluado y modificado en la eventualidad de su necesidad sin exceder un periodo anual.